SRT 15897

Bogotá D. C., 24 de abril de 2020

Doctor
JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
Alcalde
MUNICIPIO DE PRADERA
Calle 6, Carrera 11 Esquina, Parque Principal
(57) 3148895236
alcalde@pradera-valle.gov.co
Pradera - Valle Del Cauca

Asunto: Orden de inicio Convenio Interadministrativo No. 000610 de 2020, INVIAS – Municipio de Pradera – Valle del Cauca.

Respetado Alcalde,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del convenio referido en el asunto, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE PRADERA EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL," atentamente le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio, que trata la CLÁUSULA QUINTA – PLAZO.

Plazo del convenio: Hasta el 31 de Diciembre de 2021.

El convenio cuenta con Registro Presupuestal No. 4420 de fecha 17 de marzo de 2020

La vigilancia y control del convenio se realizará mediante la Interventoría contratada por INVIAS, de acuerdo con lo pactado en la CLAUSULA DECIMA, y se enviará oportunamente los datos de contacto de este, para que se coordine todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

El INVÍAS designó mediante Resolución No. 986 de fecha 21 de abril de 2020 al Ingeniero ADRIAN OSORIO BETANCOURT como Supervisor del Convenio. Teléfono: (02) 6202355 y correo electrónico: aobetancourt@invias.gov.co

SRT 15897

El INVÍAS designó mediante comunicación DO 11991 del 19 de marzo de 2020 al Ingeniera FLORANGELA PARRA CHANCHI como Gestor Técnico de Proyecto. Teléfono: (01) 3770600 Ext: 1576 y correo electrónico: fparra@invias.gov.co

Atentamente,

Original firmado por

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE

Proyecto: MARCELA MEJIA

Reviso: JOSE GUILLERMO VILLATE
MANUEL RICARDO MESA